

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3901 JAÉN

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1947/2015, con NIG 2305042M20150001703, por auto de 18-12-2015 se ha declarado en concurso abreviado de carácter necesario al deudor VECUPROM, S.L., con CIF n.º B23526585, con domicilio en paseo de la Estación, n.º 13, 1.º, de Jaén, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en la referida ciudad.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido

D/D.ª JUANA DE DIOS COLMENERO SERRANO

Dirección Postal: C/ Fermín Palma, n.º 8, bajo izquierda. 23008 Jaén.

Profesión: Abogada.

Teléfono: 953 26 44 00.

Dirección electrónica: juanacolmeneroserrano@icajaen.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º La dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es la siguiente: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Jaén, 25 de enero de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160002940-1